



PROGRAMA DE CANJE DE DEUDA ECUADOR – ESPAÑA

PLIEGOS DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE CONCURSO PÚBLICO

CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA CANJE DE DEUDA ECUADOR - ESPAÑA

CONVOCATORIA

El Programa Canje de Deuda Ecuador España, convoca a empresas consultoras nacionales o españoles, facultados para ejercer la consultoría, que se encuentren habilitados y legalmente capacitados para ser contratados, a que presenten sus ofertas técnicas y económicas para la ejecución de la **EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA CANJE DE DEUDA ECUADOR - ESPAÑA**.

El presupuesto referencial es de Sesenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$60,000.00), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 90 días contados a partir de la entrega del anticipo.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en las siguientes páginas web: Ministerio de Economía de Finanzas de Ecuador; Oficina Comercial de la Embajada de España en Ecuador; Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital de España.
2. Los interesados podrán formular preguntas al correo kosejos@finanzas.gob.ec. La Comisión Técnica, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de 2 días subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará en un medio electrónico (CD, DVD u otro medio de almacenamiento) de forma física, en sobre cerrado, en el Ministerio de Economía y Finanzas, ubicado en la Plataforma Financiera de la ciudad de Quito Av. Amazonas entre Pereira y Unión de Periodistas, Piso 11 Torres Morada, Programa Canje de Deuda Ecuador España, hasta la fecha y hora establecidos en el cronograma.
4. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará una hora más tarde de la recepción de ofertas.
5. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del Programa Canje de Deuda Ecuador España.
7. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Programa Canje de Deuda Ecuador España, lo no previsto en la misma se aplicará la normativa del Ecuador.



PROGRAMA DE CANJE DE DEUDA ECUADOR – ESPAÑA

8. El Programa Canje de Deuda Ecuador España se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.1 Objeto de contratación: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la mejor oferta técnica y económica.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es Sesenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$60,000.00), sin incluir el IVA

2.3 Términos de referencia:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 14 de marzo de 2005 se suscribió el Convenio Bilateral para la Conversión de la Deuda Externa del Ecuador con el Reino de España. Su objetivo es canalizar, a través del Programa de Canje de Deuda Ecuador – España (PCDEE) los recursos, que de otra forma hubiesen sido destinados al pago de la deuda externa, para el financiamiento de acciones que permitan mejorar las condiciones de vida de poblaciones vulnerables del país.

Para el funcionamiento del programa se estableció la creación del “Fondo Ecuador-España” con los recursos generados por el depósito del servicio de la deuda (capital e intereses). La dirección de este Programa es ejecutada por un Comité Binacional, con la asistencia de un Comité Técnico.

El Programa ha venido ejecutando proyectos desde el 2007, mismo que se ejecutó en 3 etapas. En su primera etapa se ejecutaron 22 proyectos, en su segunda etapa se ejecutaron 6 proyectos y en su tercera etapa se ejecutaron 12 proyectos, con una inversión que supera los \$50'000,000.00.

Actualmente el Programa se encuentra en su fase de cierre, considerando las razones por las cuales se creó, es necesario contar con la información que permita conocer los resultados que ha generado la inversión de la conversión de Deuda en el Ecuador.

2. JUSTIFICATIVO

El Programa Canje de Deuda Ecuador - España, nació con el objeto de financiar proyectos de desarrollo, preferentemente, en las provincias más afectadas por el proceso migratorio, y en aquellas zonas de especial vulnerabilidad o pobreza, por un monto de 50 millones de dólares, desde el 2006 que se creó el “Fondo Ecuador – España”, el programa ha realizado diferentes financiamientos, los mismos que han ido cambiando el objeto del programa según las necesidades del Ecuador.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es contar con una EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL

PROGRAMA CANJE DE DEUDA ECUADOR – ESPAÑA, que permita conocer el cumplimiento del objeto para el cual fue creado.

4. OBJETIVO

GENERAL

Valorar el funcionamiento del Programa, así como el grado de cumplimiento de los resultados de una muestra de proyectos financiados por el PCDEE, con el fin de promover la rendición de cuentas; el aprendizaje organizacional, el balance de los logros, el desempeño, las buenas prácticas y lecciones aprendidas, y contar con las memorias del Programa.

ESPECÍFICOS

- Conocer los resultados cualitativos y cuantitativos, tanto previstos como no esperados, alcanzados por el Programa.
- Contar con un documento que recopile las memorias del PCDEE en cada una de sus etapas.

5. OBJETO Y ALCANCE

El objeto de la evaluación es el Programa y su funcionamiento, a fin de determinar el grado de cumplimiento de su propósito, para lo cual se tomará, además una muestra de proyectos para evaluar sus resultados en términos de pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad proceso de evaluación deberá incluir un recuento y valoración cuantitativa y cualitativa de lo siguiente:

5.1 Documento descriptivo, con el detalle de la organización y funcionamiento del PCDEE

- Los Programas de Conversión de Deuda (PCDEE) como instrumento de desarrollo.
Definición del concepto de PCDEE. Referencia a sus objetivos generales. Ventajas de este instrumento financiero.

- El PCDEE España-Ecuador.
Descripción de los principales rasgos del PCDEE suscrito entre España y Ecuador:

- Estructura de gobernanza del PCDEE.
Detalle de las distintas entidades intervinientes y funciones desempeñadas por cada una de ellas (Comité Binacional, Comité Técnico, Unidad de Coordinación, CAF, Entidades beneficiarias, Empresas ejecutoras), en cada una de las tres etapas del programa (con fechas)

- Descripción del funcionamiento de la estructura de gobernanza
Análisis de la interacción entre las diferentes entidades implicadas. Modalidades para la toma de decisiones (resoluciones, acuerdos en reuniones virtuales y presenciales). Reuniones mantenidas y modo de funcionamiento de las mismas.

- Análisis y valoración de la estructura de gobernanza:
 - Cumplimiento de la normativa del Programa
Se valorará en qué medida los procedimientos llevados a cabo se han ajustado a la normativa establecida en el PCDEE.
 - Eficacia y eficiencia de los procedimientos

PROGRAMA DE CANJE DE DEUDA ECUADOR – ESPAÑA

Se valorará en qué medida los procedimientos llevados a cabo han permitido el logro de los objetivos en términos de eficacia y eficiencia.

➤ Coordinación y diálogo institucional

Se valorará si ha existido una coordinación efectiva entre los actores del PCDEE y un diálogo fluido y orientado al logro de los objetivos del Programa.

5.2 Documento descriptivo, con el detalle de la ejecución financiera del PCDEE

- Recursos del Programa.

- Fondo de Contravalor.

Importe total. Ubicación. Verificación de su correcta constitución y puesta en marcha. Análisis del calendario de desembolso al Fondo de Contravalor y del cumplimiento por parte ecuatoriana del calendario pactado.

- Intereses derivados de la gestión del Fondo de Contravalor.

Monto total acumulado. Inversiones financieras realizadas.

- Recursos de contrapartida

Referencia a que, en determinados proyectos, la financiación del PCDEE se ha complementado con financiación de contrapartida de las entidades beneficiarias y determinación del porcentaje que supusieron las mismas respecto al valor total de los proyectos financiados.

- Descripción del funcionamiento de la gestión financiera

Entidades involucradas en la gestión del Fondo de contravalor y responsabilidades de cada una de ellas.

- Análisis y valoración de la gestión financiera

- Cumplimiento de la normativa del Programa

Se valorará en qué medida los procedimientos de gestión financiera llevados a cabo se han ajustado a la normativa establecida en el PCDEE.

- Eficacia y eficiencia de los procedimientos

Se valorará en qué medida los procedimientos de gestión financiera llevados a cabo han permitido el logro de los objetivos en términos de eficacia y eficiencia, por ejemplo, permitiendo una ejecución adecuada de los proyectos financiados.

- Uso de los recursos del PCDEE

Desglose del uso de los recursos del PCDEE (importe destinado a cada proyecto, a los gastos administrativos del Programa).

Se describirán los mecanismos que se han utilizado tanto para el desarrollo como para el control de la gestión financiera del PCDEE. Se hará especial énfasis en los informes de auditoría disponibles y sus conclusiones.

Se confirmará si los pagos asignados a proyectos han permitido la plena ejecución de los mismos, para lo cual se revisará la documentación disponible (informes finales, actas de recepción)

5.3 Informe de los resultados alcanzados en los proyectos financiados por el PCDEE.

- Resumen de proyectos financiados por el PCD Ecuador-España

Breve referencia a cada uno de los proyectos financiados por el Programa y su objetivo general. Cada

proyecto se acompañará de varias fotografías.

- Alcance de los proyectos financiados

Alcance de los proyectos financiados desde el punto de vista geográfico (descripción de zonas, localización mediante mapas) y sectorial.

- Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Identificación de los ODS a cuyo cumplimiento ha contribuido el Programa mediante los proyectos financiados.

- Procedimiento de gestión de proyectos bajo el PCDEE

Descripción del proceso de identificación, aprobación, licitación, ejecución y cierre de proyectos. Entidades involucradas en cada etapa y responsabilidades. Principios básicos de gestión (principio de apropiación durante la fase de identificación, principio de consenso durante la fase de aprobación, principios de publicidad, transparencia y concurrencia durante la fase de licitación). Mecanismos de seguimiento durante la fase de ejecución.

- Análisis y valoración de la gestión de proyectos

- Resultados de los proyectos y análisis de su sostenibilidad

Se verificará si los objetivos de cada proyecto han sido alcanzados satisfactoriamente. Se evaluarán las perspectivas de sostenibilidad de su impacto sobre la población beneficiaria.

- Cumplimiento de la normativa del Programa

Se valorará en qué medida los procedimientos de gestión de proyectos llevados a cabo se han ajustado a la normativa establecida en el PCDEE.

- Eficacia y eficiencia de los procedimientos

Se valorará en qué medida los procedimientos de gestión de proyectos llevados a cabo han contribuido a una correcta ejecución de los proyectos y han permitido una respuesta ágil y eficaz ante las incidencias acontecidas.

- Estudio de casos

Se elaborarán recuadros en los que se describan en detalle tres proyectos financiados por el Programa que puedan ser considerados como casos de éxito, con impacto relevante sobre el desarrollo de la población beneficiaria. Los recuadros incorporarán fotografías de los proyectos analizados.

- Visibilidad

En este apartado se describirán los instrumentos empleados para promover la visibilidad del PCDEE (eventos, materiales divulgativos, placas, rótulos). Se incorporarán fotografías relativas a las acciones de visibilidad del Programa.

5.4 Memorias del PCDEE

Etapas del trabajo y entregables

Se definirán las etapas y entregables del trabajo a desarrollar. Todos los entregables deberán ser validados por el Comité Binacional.

El Plan de trabajo deberá incluir un cronograma, con plazos máximos para cada fase.

I - Fase de Gabinete, que deberá concluir con un informe preliminar.

El trabajo se iniciará con una reunión del Equipo de Trabajo con el Comité Binacional y el Comité de Seguimiento donde se discutirán los objetivos del estudio y se asegurará que los consultores entienden las expectativas de ambos Comités. En esta reunión también se abordará la Lógica de Intervención.

Al final de la etapa inicial, el Equipo de Trabajo deberá elaborar un Informe Preliminar que contenga lo siguiente:

- Preguntas validadas por el Comité de Seguimiento, con los correspondientes indicadores. El conjunto se presentará en una Matriz de Análisis que relacione cada pregunta con los medios para responderla.
- Batería de indicadores seleccionada para la medición de los efectos de los proyectos.
- Relación de actividades financiadas por el PCD.
- Plan de trabajo para las fases siguientes que incluya, al menos:
 - Una lista detallada de las actividades a realizar en la Fase de Gabinete;
 - Metodología a adoptar y proceso de recopilación de datos: esbozar los datos que se recopilarán, las fuentes y las preguntas a las que se espera responder con estos;
 - Mapa de partes interesadas y estrategia de consultas, si fuera necesario;
 - Primera relación de proyectos a visitar en la Fase de Campo, incluyendo los criterios de selección, teniendo en cuenta que la muestra debe ser representativa¹ que deberá ser aprobada por el CB.
- Análisis de incidencias.

La metodología propuesta para recopilación y tratamiento de datos deberá justificarse y presentarse con claridad. Cualquier limitación deberá identificarse.

Si es necesario, el Informe también sugerirá modificaciones al plan de trabajo y cronograma del estudio originalmente propuesto.

El Informe Preliminar debe garantizar que el equipo pueda realizar un buen análisis. Debe justificar y mostrar claramente lo que se analizará y cómo lo realizarán los expertos. El Informe se expondrá acompañado de la correspondiente presentación de diapositivas, al Comité Binacional y al Comité de Seguimiento, en una reunión a celebrar presencialmente o por videoconferencia, según proceda.

II – Fase de trabajo de campo, en la que se visitarán los proyectos. Los entregables serán notas de misión, así como un registro fotográfico.

Las misiones al terreno/visitas a los proyectos son una parte relevante de las tareas del Equipo de Trabajo, por lo que se espera que una buena parte del tiempo del estudio se desarrolle en esta fase.

El cronograma fijará la duración de cada una de las misiones. Los proyectos que se visitarán se habrán consensuado durante la Fase de Gabinete.

El plan de trabajo y el calendario de las misiones se acordarán por adelantado.

Al finalizar cada visita se elaborará una breve nota que resuma las conclusiones de la misión. Una vez finalizadas todas las visitas, se resumirán las conclusiones generales de la Fase de Campo en las “Notas de Misión” y se presentarán posteriormente al Comité de Seguimiento y al Comité Binacional con apoyo de una presentación en diapositivas.

Durante la fase de campo se documentarán, con un registro fotográfico, los principales logros del Programa y la valoración del mismo por la comunidad beneficiaria, que servirán para la elaboración del Informe Final a redactar en la siguiente etapa. Estos materiales deberán ser también remitidos al Comité de Seguimiento y al Comité Binacional

III – Fase de síntesis. El primer entregable será un borrador de la memoria de cierre, que se circulará para comentarios del Comité Técnico y Binacional. Por último, se elaborará la versión definitiva de la memoria de cierre junto con un resumen ejecutivo de la misma.

El Equipo de Trabajo presentará un borrador de la memoria de cierre que siga la estructura descrita en los TdR. El borrador de Informe Final será discutido con el Comité de Seguimiento y el Comité Binacional. El Equipo de Trabajo podrá aceptar o desestimar, por medio de una hoja de respuestas, estos comentarios, si bien, en caso de desestimación, deberá justificar por escrito las razones por las que desestima la modificación.

Además de la memoria de cierre se espera que el Equipo de Trabajo realice, como documento aparte, un Resumen Ejecutivo. Ambos documentos estarán escritos en español.

La memoria de cierre y el Resumen Ejecutivo deberán ser aprobados por el Comité Binacional y el Comité de Seguimiento antes de su diagramación y edición final.

El Equipo de Trabajo será responsable de elaborar un apartado de conclusiones, documento que debe contener testimonios y lecciones aprendidas, así como recomendaciones emitidas por las autoridades y/o personal entrevistado.

5.5 Redacción, diseño y diagramación de las memorias del PCDEE

La memoria de cierre y el Resumen Ejecutivo serán aprobados por el Comité Binacional y la Unidad de Seguimiento antes de su impresión. Se deberán producir y entregar 10 copias impresas de la memoria y se añadirá una versión editable en soporte CD-ROM a cada ejemplar impreso. El Equipo de Trabajo seleccionará imágenes del registro fotográfico y las grabaciones en video elaboradas durante el Trabajo de Campo que formarán parte de la documentación final a entregar. Una vez maquetados, deberá entregar 6 copias del registro fotográfico y un video resumen del estudio en formato electrónico (pendrive o DVD).

6. METODOLOGÍA

Para la presente contratación, los ofertantes deberán detallar en su plan de trabajo la metodología a ser utilizada en el desarrollo de los productos y el alcance solicitado, de la misma manera la variación para cada una de las fases del PCDEE.

La Evaluación planteada es una evaluación de tipo “evaluación por resultados”, enmarcada en el ámbito organizativo, social y financiero.

Para ello, se analizarán los siguientes aspectos: diseño del programa, gestión del programa, proyectos financiados, proceso de adjudicación de los fondos y contribución al desarrollo económico y social del país.

Se ha realizado una auditoría financiera de las cuentas de cada año de vigencia del PCD, por lo que esta cuestión no se aborda en la presente evaluación

Para realizar la evaluación, será necesaria la reconstrucción de la lógica del Programa que formará parte de las actividades preparatorias a realizar por el equipo evaluador adjudicatario de la evaluación. Una vez reconstruida la lógica del Programa, se procederá al estudio de la evaluación.

El estudio de evaluación tendrá en cuenta los criterios de evaluación del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE (pertinencia, eficacia, eficiencia, viabilidad e impacto), valorando su grado de cumplimiento. Estos criterios serán complementados con otros como los establecidos en la declaración de París sobre eficacia de la Ayuda (armonización, apropiación, alineamiento, gestión para resultados y mutua rendición de cuentas) y los criterios de coherencia interna y externa y cobertura, así como cualquier otro que pueda considerarse adecuado.

Teniendo en cuenta dichos criterios y su interrelación, se han determinado las necesidades de información que tienen que quedar cubiertas a lo largo del análisis a realizar por el equipo evaluador y se han definido algunas de las preguntas de evaluación fundamentales, a las que dicho equipo tiene que dar respuesta. Con independencia de las preguntas recogidas en estos Términos de Referencia, será función del equipo evaluador identificar las necesidades informativas más específicas del conjunto de actores del Programa de Conversión de Deuda de Ecuador frente a España.

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN

- **Pertinencia:** (coherencia y relevancia) la evaluación deberá analizar la pertinencia de las intervenciones llevadas a cabo en relación con las prioridades del Programa de Conversión de Deuda, y la estrategia del país en los sectores de actuación del Programa y las necesidades del país beneficiario y la población objetivo. También comprenderá el análisis de la adecuación de los objetivos y resultados de las intervenciones evaluadas al contexto en que se realizan. Finalmente, se verificará en qué medida la modalidad de intervención establecida está adaptada a los objetivos perseguidos.
- **Eficacia y percepción de impacto y calidad:** la evaluación deberá identificar todos los resultados y el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, a nivel estratégico y operativo. Igualmente, se identificarán los resultados no esperados, para compararlos con los resultados esperados. Medirá el grado de cobertura y la percepción de calidad de los servicios prestados en los centros beneficiarios.
- **Eficiencia:** para poder ver si las acciones son eficientes la evaluación deberá analizar en qué medida los recursos financieros, humanos, técnicos, reglamentarios o administrativos han favorecido o, por el contrario, han dificultado la producción de resultados o impactos. Deberá igualmente verificar qué existe y analizar el funcionamiento del sistema de seguimiento de financiación de las intervenciones en el marco del Programa.
- **Sostenibilidad:** la evaluación analizará en qué medida los beneficiarios de las acciones de cooperación han sido capaces de mantener los efectos positivos producidos por el Programa y trasladar sus beneficios al resto de la comunidad educativa.
- **Cobertura:** se analizarán los colectivos/entidades beneficiarias de los proyectos y se comprobará que coinciden con sus destinatarios originales, indagando los factores causales de los posibles sesgos hacia determinados colectivos o barreras de acceso.
- **Apropiación:** se medirá el grado de participación de las entidades beneficiarias en los proyectos y el alcance de los equipos adquiridos tras el financiamiento.

ÁREAS PARA EVALUAR Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Considerando los criterios antes mencionados se evaluarán tres áreas fundamentales referidas a i) Diseño del Programa; ii) Gestión del Programa y los proyectos; y, iii) Resultados Obtenidos. A continuación, se plantean para cada una de las áreas señaladas alguna de las preguntas –no cerradas– a las que el consultor deberá dar respuesta y que están relacionadas con los objetivos de esta propuesta de evaluación.

PROGRAMA DE CANJE DE DEUDA ECUADOR – ESPAÑA

- **Diseño del Programa:** se evaluará el Diseño del Programa de Conversión de Deuda de Ecuador frente a España, considerando la coherencia y pertinencia de su Marco Lógico (que será reconstruido por el equipo evaluador durante el período de actividades preparatorias de la evaluación).

Preguntas Clave entre otras:

- ¿En qué medida ha habido una coordinación entre este Programa y la estrategia de educación superior de Ecuador?
- En qué medida los documentos normativos y la arquitectura administrativa del programa se diseñaron en coherencia con los planes del gobierno de Ecuador?
- Elementos de complementariedad: ¿En qué medida se complementan las intervenciones del Programa con las del estado? (entendiendo que el Programa debe aportar en los territorios y sectores que necesitan ser fortalecidos).
- ¿Las intervenciones seleccionadas se integran y son coherentes con los planes de Gobierno y el resto de las actuaciones de la cooperación internacional en los sectores?
- ¿En qué medida la arquitectura organizacional del Programa ha facilitado la toma de decisiones y la adecuada disponibilidad de recursos en la ejecución de los proyectos?
- ¿Los mecanismos de seguimiento previstos por el Programa han permitido detectar y corregir a tiempo desviaciones y/o problemas relevantes ocurridos en la ejecución de las acciones?

- **Gestión del Programa y los proyectos:** se analizarán tanto el modelo de gestión del Programa, desde el punto de vista técnico, financiero y de su eficacia e impacto sobre el desarrollo, como aspectos relacionados con la gestión de los proyectos (ejecución técnica, financiera) y la interacción entre los distintos actores durante la vida del Programa.

La evaluación de la gestión de los proyectos se efectuará en colaboración y coordinación con los actores involucrados en la ejecución de cada proyecto, para lo cual el equipo evaluador deberá celebrar reuniones con las entidades beneficiarias e instancias ejecutoras.

Preguntas Claves entre otras:

- ¿En qué medida las prácticas organizacionales y la dirección y gestión desarrolladas en el marco del Programa han favorecido el cumplimiento de los objetivos establecidos?
- ¿En qué medida el modelo de gestión con la participación de la CAF como Secretaría Técnica externa a los actores binacionales, favoreció el logro de las acciones promovidas en el Programa?
- ¿En qué medida el modelo de gestión con la participación de una Unidad de Coordinación del Programa adherida al Ministerio de Economía y finanzas favoreció el logro de las acciones promovidas en el Programa?
- ¿Los procesos de gestión y toma de decisiones del Programa fueron los adecuados?, - ¿En qué medida los procesos utilizados en la aprobación, implementación y evaluación de los proyectos han favorecido el logro de los resultados?
- ¿En qué medida las herramientas de gestión han favorecido el logro del propósito del proyecto?
- ¿En qué medida se ha involucrado a los socios nacionales y locales en el proceso de diseño e implementación de los proyectos?
- ¿El tipo de intervenciones realizadas es el más adecuado para el volumen y origen de los fondos del Programa?
- Cuales han sido las limitantes presentadas en cuanto a la ejecución técnica en la etapa de gestión del programa?
- Cuáles han sido las limitantes presentadas en cuanto a la ejecución financiera en la gestión del programa?
- ¿En qué medida la participación de la sociedad civil ha funcionado de acuerdo a lo planificado originalmente?

- Resultados del Programa: a través de una muestra de los proyectos que se seleccionará de forma justificada y que deberá ser aprobada por el Comité Binacional, se evaluará en qué medida las actuaciones han alcanzado sus objetivos y se valorarán otros efectos derivados del Programa, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos definidos para los programas de conversión de deuda, en particular:

Preguntas Claves entre otras:

- ¿Cuál es el grado de articulación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador y los Objetivos de Desarrollo sostenible?
- ¿Las infraestructuras y equipamientos recibidos responden a las necesidades específicas de la comunidad beneficiaria? (pertinencia)
- ¿La calidad de las infraestructuras y los equipamientos es adecuada al uso para el que están destinados? ¿Responde a los estándares?
- ¿Cuál es el grado de satisfacción de la comunidad respecto a los bienes y servicios proporcionados por el Programa?
- ¿Existe compromiso explícito de los beneficiarios en relación con el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento proporcionado por el Programa? ¿Los beneficiarios de los proyectos han cumplido con dicho compromiso?
- ¿En qué medida las instituciones de educación superior u otras instituciones afines beneficiarias han alcanzado los indicadores de investigación definidos tras el financiamiento en equipamiento recibido con el apoyo del Programa Canje de Deuda Ecuador – España?
- ¿Cómo aportó el Programa a las emergencias suscitadas en el Ecuador en el transcurso de su ejecución?

7. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Unidad Coordinadora tendrá el siguiente acompañamiento:

Facilitará al Equipo de Trabajo el acceso a toda la información y documentos relevantes, así como a los informantes clave.

- Realizará las coordinaciones requeridas y ser el nexo con el Comité Binacional.
- Supervisará el cumplimiento de la planificación, la calidad del proceso y de los informes que se vayan generando, como paso previo a su elevación al Comité Binacional para validación.

Los miembros del Comité de Seguimiento podrán asistir a las reuniones de forma presencial o mediante videoconferencia. A todas las reuniones con el Comité de Seguimiento deberá asistir, al menos, el/la Director/a del Equipo de Trabajo, y al menos un/a experto/a adicional de dicho equipo.

Otros expertos estarán disponibles para ser contactados por teléfono.

Se elaborará un acta que refleje las conclusiones relevantes de todas las reuniones con el Comité de Seguimiento.

El Comité Binacional será el que aprobará en última instancia los documentos entregados y presentados por el Equipo de Trabajo, una vez revisados por el Comité de Seguimiento.

De manera adicional se cuenta con un archivo digital de toda la información generada para cada uno de los proyectos financiados por el PCDEE.

8. PRODUCTOS / SERVICIOS ESPERADOS

1. Documento descriptivo, con el detalle de la organización y funcionamiento del PCDEE.
2. Documento descriptivo, con el detalle de la ejecución financiera del PCDEE.
3. Informe de resultados alcanzados en los proyectos financiados por el PCDEE.
4. Memorias del PCDEE.
5. Redacción, diseño y diagramación de las memorias del PCDEE.

NOTA: Todos los entregables deberán ser validados por el Comité Binacional

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

En el plazo de ejecución para la presente contratación es de 3 meses o 90 días contados a partir de la entrega del anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

- Documento descriptivo, con el detalle de la organización y funcionamiento del PCDEE a los 15 días partir de la entrega del anticipo.
- Documento descriptivo, con el detalle de la ejecución financiera del PCDEE a los 30 días partir de la entrega del anticipo.
- Informe de resultados alcanzados en los proyectos financiados por el PCDEE a los 45 días partir de la entrega del anticipo.
- Memorias del PCDEE a los 60 días partir de la entrega del anticipo.
- Redacción, diseño y diagramación de las memorias del PCDEE a los 90 días partir de la entrega del anticipo.

10. PERSONAL TÉCNICO

Para la presente consultoría, los oferentes deben tener el siguiente equipo mínimo requerido:

Director del Proyecto

Título de 4to nivel, en las ramas de economía, administración, financiera o afines, debe contar con experiencia como director, coordinador o líder de proyectos, en consultorías de evaluación de proyectos o programas desarrollados, en los últimos 5 años, para lo cual deberá adjuntar al menos 2 contratos, actas entrega o certificados que avalen lo solicitado.

Consultores Senior

2 Consultores Senior con título de 3er nivel, en las ramas de economía, administración, financiera o afines, debe contar con experiencia como consultores, en estudios o análisis de evaluación de proyectos o programas, en los últimos 5 años, para lo cual deberá adjuntar al menos 2 contratos, actas entrega o certificados que avalen lo solicitado.

Consultores Junior

2 Consultores Junior con título de 3er nivel, en las ramas de economía, administración, financiera o afines, debe contar con experiencia como consultores, en estudios o análisis de evaluación de proyectos o programas, en los últimos 2 años, para lo cual deberá adjuntar al menos 1 contrato, actas entrega o certificado que avale lo solicitado.

Se evitarán los conflictos de intereses con el equipo consultor. Si en el transcurso del estudio se detecta un conflicto de interés, se informará inmediatamente al Comité Binacional para su análisis y adopción de las debidas medidas.

Además de la documentación requerida para acreditar la solvencia técnica (CV de los miembros del

PROGRAMA DE CANJE DE DEUDA ECUADOR – ESPAÑA

Equipo de Trabajo con los títulos correspondientes, cronograma detallado, etc.) se deberá aportar una propuesta metodológica para el desarrollo de los elementos de estos Términos de Referencia, que deberá incluir una aproximación al objeto de estudio, una matriz de análisis que contenga los indicadores propuestos y un cronograma con los plazos previstos para la realización de los trabajos.

Se considerará para la evaluación del personal técnico la formación y experiencia en los sectores principales de actuación del Programa Canje de Deuda, preferiblemente en Ecuador o, en su defecto, Latinoamérica, será un valor añadido, que no tendrá ponderación en el puntaje.

Se valorará con puntaje adicional a los equipos que cuenten con expertos en Comunicación, en atención al producto “memorial del Programa”.

11. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para esta consultoría es de USD \$60,000.00 más IVA.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Para la presente consultoría, la forma de pago es la siguiente:

20% en calidad de anticipo

Producto 1, a la presentación y aprobación de este producto se cancelará el 10%

Producto 2, a la presentación y aprobación de este producto se cancelará el 10%

Producto 3, a la presentación y aprobación de este producto se cancelará el 30%

Producto 4, a la presentación y aprobación de este producto se cancelará el 20%

Producto 5, a la presentación y aprobación de este producto se cancelará el 10%

13. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Los parámetros se detallan a continuación:

PARÁMETRO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA GENERAL	Los oferentes deberán demostrar su experiencia en los últimos cinco (5) años, para lo cual deberán adjuntar: - Si presentan 1 contrato, actas entrega o certificado: Si adjunta al menos un documento que se evidencie el cumplimiento de lo solicitado, los oferentes pasarán la etapa del Check list y recibirán en la etapa de puntajes 1 punto. - Si presenta 2 contratos, actas entrega o certificados: Si adjunta al menos dos documentos que se evidencie el cumplimiento de lo solicitado, los oferentes recibirán 3 puntos. - Si presenta 3 o más contratos, actas entrega o certificados: Si adjunta tres o más documentos que se evidencie el cumplimiento de lo solicitado, los oferentes recibirán los 5 puntos establecidos como puntaje máximo.	Máximo 5
EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO	El personal técnico mínimo debe cumplir con los requisitos mínimos solicitados en el apartado de personal técnico.	Máximo 30

PLAN DE TRABAJO	Los oferentes deberán detallar en su plan de trabajo lo siguiente: Comprensión de los TDR´s Organización de las actividades Cronograma Evaluación enfoque que incluya la metodología para el desarrollo de los productos. Determinación de los mecanismos a ser utilizados para llevar el control de la calidad de los productos desarrollados.	Máximo 40
OFERTA ECONÓMICA	El oferente que presente la oferta económica más baja en relación con el presupuesto referencial obtendrá el valor máximo correspondiente a este parámetro, para obtener los puntajes de las demás ofertas se realizará una regla de tres en base a la oferta más baja.	Máximo 15
OTROS PARÁMETROS	Se considerará como valor agregado, por parte de los oferentes, considerar dentro de su personal técnico, profesionales en comunicación, edición de textos, diseñadores, y especialista en cooperación internacional, la asignación de puntajes será de conformidad con el siguiente detalle: 1 profesional adicional 1 punto 2 profesionales adicionales 3 puntos 3 profesionales adicionales 6 puntos 4 o más profesionales adicionales 10 puntos	Máximo 10
	TOTAL	100

14. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Experiencia general mínima: el oferente deberá demostrar su experiencia en los últimos cinco (5) años, en el desarrollo de consultorías, para ello deberá presentar como mínimo 2 certificados, contratos o actas de entrega recepción definitivas, en las que se evidencie fecha del cumplimiento de las obligaciones contraídas, monto del contrato y tipo de consultoría; cuyo monto individual sea igual o superior a US\$7.000.00 (Siete Mil Dólares de Estados Unidos de América con 00/100).

Experiencia del personal técnico mínimo requerido:

Para la implementación de este proceso de evaluación, es necesario contar con el siguiente personal:

Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cant.	Años de Experiencia
Director	Cuarto Nivel	Administración, Economía, financiera, o afines	1	5
Consultor Senior	Tercer Nivel	Administración, Economía, financiera, o afines	2	5
Consultor Junior	Tercer Nivel	Administración, Economía, financiera, o afines	2	2

Los oferentes para demostrar la experiencia del personal técnico ofertado deberán adjuntar la hoja de vida con todos los respaldos que avalen la misma.

Plan de Trabajo

El PCDEE verificará que los oferentes en su plan de trabajo contemplen las siguientes condiciones:

- Comprensión de los TDR's
- Organización de las actividades
- Cronograma
- Evaluación enfoque que incluya la metodología para el desarrollo de los productos.
- Determinación de los mecanismos a ser utilizados para llevar el control de la calidad de los productos desarrollados.

La oferta deberá indicar claramente la categoría de cada miembro del equipo, las tareas que se espera que desempeñen y la forma en que sus cualificaciones se relacionan con las tareas.

El Equipo de Trabajo es plenamente responsable de la calidad de los informes producidos. Cualquier informe que no cumpla con la calidad requerida será desestimado.

La Oferta deberá facilitar un desglose de los días laborables por experto, así como su disponibilidad.

Cualquier cambio en la composición del Equipo de Trabajo deberá estar debidamente justificado y ser previamente aprobado por el Comité Binacional.

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Equipo de Trabajo se compromete a lo siguiente:

- **Anonimato y confidencialidad:** El análisis debe respetar el derecho de las personas físicas y jurídicas a proporcionar información, asegurando su anonimato y confidencialidad.
- **Responsabilidad:** Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre estos y los responsables del Programa, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe quedar evidenciado en el informe.
- **Independencia:** El Equipo de Trabajo deberá garantizar su independencia de la intervención analizada, no estando vinculado con la gestión o con cualquier elemento que la componga.
- **Incidencias:** En el supuesto de aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase del análisis, estos deberán ser comunicados inmediatamente al Comité de Seguimiento. De no ser así, en ningún caso la existencia de dichos problemas podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos en estos TdR.
- **Convalidación de la información:** Corresponde al Equipo de Trabajo garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes y, en última instancia, será responsable de la información presentada en ellos.
- **Credibilidad:** Para que sus productos resulten creíbles y asumibles ante los diferentes actores implicados, el análisis deberá responder a las diversas necesidades de información; habrá de llevarse a cabo de acuerdo al cronograma previsto; y se realizará de una forma sistemática, metodológicamente robusta y suficientemente argumentada, mostrándose una línea clara de razonamiento; los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones estarán fundados y se presentarán por separado, con una distinción clara y lógica entre ellos.
- **Utilidad:** Los productos del estudio deberán reconocer sus propias limitaciones, reflejar las diferentes visiones sobre el objeto de análisis, y mostrar una imagen equilibrada de éste, que permita apreciar sus logros y fortalezas, así como sus posibles carencias y debilidades.
- **Comunicación:** La comunicación de los hallazgos y recomendaciones se realizará de forma clara, concisa y concreta.
- **Difusión:** Los términos de la difusión de la información recopilada y de los entregables elaborados son prerrogativa del Comité Binacional.
- **Propiedad:** Los entregables serán propiedad del Comité Binacional.

16. MULTAS

EL PCDEE determina la multa a ser cobrada a los consultores por retraso en la entrega de cada producto, del 1x1000 del valor del producto a ser recibido por cada día de retraso.

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	21/06/2021	---
Fecha límite de preguntas	23/06/2021	15h00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	25/06/2021	15h00
Fecha límite entrega de ofertas técnica y económica	07/07/2021	14h00
Fecha apertura oferta técnica	07/07/2021	15h00
Fecha inicio evaluación	07/07/2021	16h00
Fecha publicación resultados finales oferta técnica	13/07/2021	15h00
Fecha estimada de adjudicación	16/07/2021	---

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de (*número de días*) días, de acuerdo al siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	08/07/2021	11h00
Fecha límite para convalidación de errores	12/07/2021	11h00
Fecha estimada de adjudicación	16/07/2021	---

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta la firma del contrato.

3.3 Precio de la Oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en la oferta presentada.

3.3.1 Forma de presentar la oferta: La oferta deberá ser entregada en sobre cerrada con el siguiente membrete:

<p>CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORÍA Sobre Único OFERTA (TECNICO ECONOMICA)</p> <p>Señores Programa Canje de Deuda Ecuador España Presente. -</p>
--

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 90 días contados desde la entrega del anticipo.

3.5 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el pliego y en el contrato.

3.5.1 Anticipo: Se entregará un anticipo del 20% del monto del contrato.

3.5.2 Valor restante del contrato: Se lo hará de conformidad con lo establecido en este pliego de contratación.

SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Verificación de las ofertas:

4.1.1 Integridad de las ofertas: La integridad de la oferta consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

Luego de esta verificación el Programa determinará si ejecutará la etapa de convalidación de errores.

I. Formulario Único de la Oferta:

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.
- 1.4 Situación financiera del oferente (*Índices financieros*);
- 1.5 Oferta Económica;
- 1.6 Plan de trabajo: enfoque, alcance y metodología, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría (Metodología y cronograma de ejecución);
- 1.7 Experiencia del oferente en servicios de consultoría realizados en los últimos (señalar) años; Antecedentes y experiencias demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato (Experiencia mínima del personal clave)
- 1.8 Personal Técnico clave asignado al proyecto; Capacidad técnica y administrativa disponible;

4.1.2 Personal técnico clave:

Para la presente consultoría, los oferentes deben tener el siguiente equipo mínimo requerido:

Director del Proyecto

Título de 4to nivel, en las ramas de economía, administración, financiera o afines, debe contar con experiencia como director, coordinador o líder de proyectos, en consultorías de evaluación de proyectos o programas desarrollados, en los últimos 5 años, para lo cual deberá adjuntar al menos 2 contratos, actas entrega o certificados que avalen lo solicitado.

Consultores Senior

2 Consultores Senior con título de 3er nivel, en las ramas de economía, administración, financiera o afines, debe contar con experiencia como consultores, en estudios o análisis de evaluación de proyectos o programas, en los últimos 5 años, para lo cual deberá adjuntar al menos 2 contratos, actas entrega o certificados que avalen lo solicitado.

Consultores Junior

2 Consultores Junior con título de 3er nivel, en las ramas de economía, administración, financiera o afines, debe contar con experiencia como consultores, en estudios o análisis de evaluación de proyectos o programas, en los últimos 2 años, para lo cual deberá adjuntar al menos 1 contrato, actas entrega o certificado que avale lo solicitado.

Se evitarán los conflictos de intereses con el equipo consultor. Si en el transcurso del estudio se detecta un conflicto de interés, se informará inmediatamente al Comité Binacional para su análisis y adopción de las debidas medidas.

Además de la documentación requerida para acreditar la solvencia técnica (CV de los miembros del Equipo de Trabajo con los títulos correspondientes, cronograma detallado, etc.) se deberá aportar una propuesta metodológica para el desarrollo de los elementos de estos Términos de Referencia, que deberá incluir una aproximación al objeto de estudio, una matriz de análisis que contenga los indicadores propuestos y un cronograma con los plazos previstos para la realización de los trabajos.

Se considerará para la evaluación del personal técnico la formación y experiencia en los sectores principales de actuación del Programa Canje de Deuda, preferiblemente en Ecuador o, en su defecto, Latinoamérica, será un valor añadido, que no tendrá ponderación en el puntaje.

Se valorará con puntaje adicional a los equipos que cuenten con expertos en Comunicación y cooperación internacional.

4.1.3 Experiencia general y específica mínima:

Experiencia general mínima: el oferente deberá demostrar su experiencia en los últimos cinco (5) años, en el desarrollo de consultorías, para ello deberá presentar como mínimo 2 certificados, contratos o actas de entrega recepción definitivas, en las que se evidencie fecha del cumplimiento de las obligaciones contraídas, monto del contrato y tipo de consultoría; cuyo monto individual sea igual o superior a US\$7.000.00 (Siete Mil Dólares de Estados Unidos de América con 00/100).

4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico:

Para la implementación de este proceso de evaluación, es necesario contar con el siguiente personal:

Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cant.	Años de Experiencia
Director	Cuarto Nivel	Administración, Economía, financiera, o afines	1	5
Consultor Senior	Tercer Nivel	Administración, Economía, financiera, o afines	2	5
Consultor Junior	Tercer Nivel	Administración, Economía, financiera, o afines	2	2

Los oferentes para demostrar la experiencia del personal técnico ofertado deberán adjuntar la hoja de vida con todos los respaldos que avalen la misma.

4.1.5 Metodología y cronograma de ejecución:

Plan de Trabajo

El PCDEE verificará que los oferentes en su plan de trabajo contemplen las siguientes condiciones:

- Comprensión de los TDR's
- Organización de las actividades
- Cronograma
- Evaluación enfoque que incluya la metodología para el desarrollo de los productos.
- Determinación de los mecanismos a ser utilizados para llevar el control de la calidad de los productos desarrollados.

La oferta deberá indicar claramente la categoría de cada miembro del equipo, las tareas que se espera que desempeñen y la forma en que sus cualificaciones se relacionan con las tareas.

El Equipo de Trabajo es plenamente responsable de la calidad de los informes producidos. Cualquier informe que no cumpla con la calidad requerida será desestimado.

La Oferta deberá facilitar un desglose de los días laborables por experto, así como su disponibilidad.

Cualquier cambio en la composición del Equipo de Trabajo deberá estar debidamente justificado y ser previamente aprobado por el Comité Binacional.

4.1.6 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los índices financieros: Las entidades contratantes especificarán y determinarán cuál (es) es (son) el (los) índice (s) financiero (s) y, cuál es el valor mínimo/máximo aceptable respecto de éstos.

Los índices regularmente aceptados son: Índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0); Índice de Endeudamiento (menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo el Programa modificarlos a su criterio. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Solvencia*		
Endeudamiento*		

*Los índices son referenciales y no son motivo de descalificación

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

4.2.1 Metodología de asignación de puntaje en la experiencia: En el caso de seleccionar parámetros de evaluación por puntaje se deberá tomar en cuenta los siguientes criterios:

Para la valoración se observarán los siguientes parámetros:

Parámetro Tentativos	Valoración
Experiencia general	Máximo 5
Experiencia del personal técnico clave	Máximo 30
Plan de trabajo	Máximo 40
Oferta Económica	Máximo 15
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad	Máximo 10
TOTAL	100 puntos

FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE:

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Programa Canje de Deuda Ecuador España, para la ejecución de (*descripción de la consultoría*), luego de examinar el pliego del presente procedimiento de consultoría, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), (*procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. El oferente es proveedor es elegible para ser evaluado y en caso de obtener el mejor puntaje, ser contratado.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de consultoría y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta– posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos e instrumentos que se utilizarán para la ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Al presentar esta oferta, considera todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de el Programa que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, el Programa le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que el programa ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el

PROGRAMA DE CANJE DE DEUDA ECUADOR – ESPAÑA

procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto, no podrán variar por ningún concepto.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar los términos de referencia que ha formulado el Programa, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
12. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.
13. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
14. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Programa identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en la normativa ecuatoriana.
15. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
 - a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
 - b) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	
-----------------------	--

Nombre del oferente:	
Origen:	
R.U.C.	
Naturaleza:	

DOCIMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	
Cantón:	
Calle principal:	
Número:	
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la **BOLSA DE VALORES**.

3. Me comprometo a notificar a el Programa la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que el Programa declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. (*Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa*)

4. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo al Programa, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

5. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, el Programa:

a) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: Compañía Anónima
 Compañía de Responsabilidad Limitada
 Compañía Mixta
 Compañía en Nombre Colectivo
 Compañía en Comandita Simple
 Sociedad Civil
 Corporación
 Fundación
 Asociación o consorcio
 Otra

Nombres completos del socio(s) accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s) accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

PROGRAMA DE CANJE DE DEUDA ECUADOR – ESPAÑA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI o el ente que rija en el país de origen del oferente.

El participante presentará la información requerida para el programa para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Observaciones (<i>Adjuntar documentos de respaldo</i>)
Solvencia*			
Endeudamiento*			
Otro índice resuelto por el Programa *			

*Los índices son referenciales; el Programa podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).

1.5 OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	Valor USD \$
1. COSTOS DIRECTOS	
Remuneraciones	
Beneficios o cargas sociales	
Viajes y viáticos	
Subcontratos y servicios varios	
Arrendamientos y alquileres vehículos	
Arrendamientos y alquileres de equipos e instalaciones	
Suministros y materiales	
Reproducciones, ediciones y publicaciones	
Otros	
2. COSTOS INDIRECTOS	
Personal de dirección	
Personal intermedio	
Personal de mantenimiento y limpieza	
Personal subalterno	
Personal de control de calidad	
Personal informático	
Personal de servicios varios	
3. GASTOS GENERALES	
Sueldos, salarios y beneficios o cargas sociales del personal directivo y administrativo que desarrolle su actividad de manera permanente en la consultora	
Arrendamientos y alquileres o depreciación y	

PROGRAMA DE CANJE DE DEUDA ECUADOR – ESPAÑA

	mantenimiento y operación de instalaciones y equipos, utilizados en forma permanente para el desarrollo de sus actividades	
4. UTILIDAD EMPRESARIAL		
TOTAL		

TOTAL: (detallar el total en números) dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA.

1.6 PLAN DE TRABAJO: ENFOQUE, ALCANCE Y METODOLOGÍA

Contendrá, entre otros lo siguiente:

- Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas;
- Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio de consultoría;
- Organigrama funcional del servicio propuesto; y,
- Programa o programas de actividades, asignación de profesionales y tiempos.
- Cronograma de participación del personal técnico;
- Cronograma de ejecución de la consultoría;
- Metodología para la ejecución de la consultoría;
- Determinación de subcontratación;
- Los servicios de apoyo a la consultoría; y,
- Otros determinados por el programa de acuerdo a la necesidad del proyecto.

(Nota: El proponente desarrollará este formulario en las hojas que creyere conveniente manteniendo el mismo formato).

1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA, REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS (señalar) AÑOS

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción

1.8 PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre completo	Título profesional	Nacionalidad	Cargo / Función	Tiempo participación (meses)	Porcentaje participación sobre total

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso **)

(LUGAR Y FECHA)

**FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACION DEL PERSONAL TECNICO Y
HOJA DE VIDA**

1.1 COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, (*nombre del profesional*), me comprometo con (*nombre del oferente*) a prestar mis servicios en calidad de (*título profesional*), para (*cargo asignado*) durante la realización del proyecto, en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 1.2 de este formulario.

Lugar y Fecha

 (Firma, Nombre y Número CC)

(Profesional Asignado al Proyecto)

Notas:

1. *Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.*
2. *Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral 1.2 de este formulario.*

1.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO



PROGRAMA DE CANJE DE DEUDA ECUADOR – ESPAÑA

1. Nombres completos: _____
2. Lugar y fecha de nacimiento: _____
3. Nacionalidad: _____
4. Título profesional: _____
5. Fecha de graduación: _____
6. Título IV nivel: _____
7. Fecha de obtención: _____
6. Experiencia profesional: _____

Empresa / Institución:	
Contratante:	
Proyecto:	
Monto del proyecto:	
Papel desempeñado:	
Tiempo de participación:	
Actividades relevantes:	

PROYECTO DE CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

El presente contrato de servicios de consultoría (en adelante, el “**Contrato**”), se celebra entre:

La **CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO**, persona jurídica de derecho internacional público, constituida conforme a su Convenio Constitutivo suscrito en Bogotá, República de Colombia el 7 de febrero de 1968 (en adelante, “CAF”), representada en este acto por la Directora de Fondos de Cooperación para el Desarrollo, señora Gloria Betancourt, de nacionalidad venezolana, titular del Pasaporte de la República Bolivariana de Venezuela N° 113451573, debidamente facultada según Resolución PE N° 9161/2015, de fecha y **xxxxxxxx**, mayor de edad, de nacionalidad, titular del documento de identidad N° xxxxxxx, y con número de Registro Único de Contribuyentes xxxxxxx (en adelante, “La Parte Contratada”) y titular del correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CAF y La Parte Contratada, conjuntamente denominadas como las “Partes” e individualmente como la “Parte”, acuerdan regir el presente Contrato bajo las siguientes cláusulas y considerandos:

CONSIDERANDO:



PROGRAMA DE CANJE DE DEUDA ECUADOR – ESPAÑA

Que, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (antecedentes)

Que, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Que, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Cláusula I. OBJETO

CAF, actuando por orden y cuenta del Programa Canje de Deuda Ecuador España celebra el presente Contrato con el objeto de que La Parte Contratada, por su exclusiva cuenta y utilizando sus propios elementos de trabajo, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Cláusula II. PLAZO

Los Servicios serán prestados por La Parte Contratada en un plazo de xxxxxxxxxxxx, contados a partir de la (definir).

El plazo podrá ser prorrogado, previo acuerdo entre las Partes. Para formalizar la prórroga del plazo, cada una de las Partes deberá manifestar su conformidad mediante comunicaciones electrónicas. Estas comunicaciones serán realizadas conforme lo establecido en la cláusula denominada “Comunicaciones” de este Contrato. Dichas comunicaciones formarán parte integrante del Contrato. Estas modificaciones podrán incluir ajustes en el cronograma de entrega de productos y pagos asociados a los mismos. Estas prórrogas no implicarán modificación alguna del resto de las cláusulas del Contrato, ni tampoco significará reconocimiento de montos adicionales a los establecidos en la cláusula denominada “Contraprestación”.

Cláusula III. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los Servicios podrán ser prestados en cualquier jurisdicción elegible según se requiera para la mejor prestación de los Servicios por La Parte Contratada y para atender los objetivos aquí establecidos.

Cláusula IV. CONTRAPRESTACIÓN

CAF pagará a La Parte Contratada la cantidad de xxxxx Dólares de los Estados Unidos de América (USD xxxxx), xxxxxxxDólares de los Estados Unidos de América (USDxxxxxx0) correspondientes al Impuesto al Valor Agregado (IVA), para un total de xxxxxx Dólares de los Estados Unidos de América (USD xxx).

Las Partes acuerdan que los datos de la cuenta bancaria válidos para que CAF pueda realizar el referido pago son aquellos suministrados por La Parte Contratada, previo a la suscripción del presente Contrato. Cualquier modificación deberá ser notificada a CAF por La Parte Contratada por escrito conforme a lo establecido en la cláusula de comunicaciones del presente Contrato, en un lapso que no podrá ser menor a diez (10) días hábiles antes de la solicitud del pago.

Cláusula V. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

CAF realizará los desembolsos correspondientes a los costos de la consultoría de acuerdo a lo señalado en la Cláusula precedente, previa solicitud del Beneficiario, de la siguiente manera:

- i. Se detalla forma de pago.

Para solicitar el pago de los Servicios, La Parte Contratada presentará a CAF, factura en formato impreso o electrónico, dirigido a la Corporación Andina de Fomento, que contenga como mínimo: i) Identificación detallada de su denominación o razón social; ii) dirección y teléfono; iii) descripción de

los servicios a ser pagados y iv) monto a pagar discriminado, que incluya cualquier concepto contemplado en este Contrato.

La Parte Contratada será responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de cualquier otra naturaleza, en este sentido, garantiza a CAF que las facturas que emita con ocasión de los Servicios serán realizadas de conformidad con las leyes que le sean aplicables, manteniendo indemne a CAF frente a cualquier situación derivada de su incumplimiento

Cláusula VI. IMPUESTOS

Todo impuesto, tasa, gravamen o comisión financiera a que haya lugar por razón del presente Contrato será asumido por La Parte Contratada y, en consecuencia, no afectará el monto de la contraprestación de los Servicios.

Cláusula VII. INFORMES

La Parte Contratada deberá presentar, a satisfacción del PCDEE, el informe que se detalla a continuación:

- ✓ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, (detallar productos).

Cláusula VIII. ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO DE LA PARTE CONTRATADA

La Parte Contratada prestará los Servicios con debida diligencia y eficiencia y ejercerá toda la capacidad y cuidado razonables en el desempeño de los Servicios acordes con sólidas prácticas profesionales. Actuará en todo momento de manera que proteja los intereses del PCDEE y tomará todas las medidas razonables para mantener todos los gastos a un mínimo, en concordancia con sólidas prácticas profesionales.

Cláusula IX. DESTINO DE LOS FONDOS

La Parte Contratada declara y garantiza que las sumas de dinero pagadas por el PCDEE de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato no serán utilizadas o destinadas a actividades relacionadas, directa o indirectamente, con lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, ni actividad delictiva alguna, ni a personas naturales y/o jurídicas relacionadas con las mismas. La Parte Contratada reconoce y acepta que asume directamente cualquier responsabilidad económica o moral por el incumplimiento de la declaración realizada en la presente cláusula.

Cláusula X. NATURALEZA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

El vínculo contractual que se establece por el presente contrato es de naturaleza civil, por lo tanto, La Parte Contratada desarrollará los servicios pactados con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y operacional y con sus propios medios. La Parte Contratada no tiene ni tendrá vínculo jurídico alguno de carácter laboral con el PCDEE ni con CAF. En este sentido, ni el PCDEE ni CAF estarán obligados a proveer espacio físico, ni herramientas para la prestación del Servicio, ni acceso a la plataforma tecnológica, salvo requerimientos especiales debidamente justificados y aprobados por el PCDEE, en cuyo caso La Parte Contratada se obliga a garantizar el debido uso y resguardo de los mismos. Cualquier uso distinto sobre las herramientas o accesos, para el cual han sido otorgados, será de absoluta y exclusiva responsabilidad de La Parte Contratada, por lo que deberá responder frente al PCDEE por cualquier daño que genere directamente o indirectamente.

Cláusula XI. INDEPENDENCIA DE LA PARTE CONTRATADA

La Parte Contratada será la única y directa responsable del cumplimiento de las obligaciones que asume para con su personal como empleador o contratante, en virtud (i) de las leyes de carácter laboral, social, impositivo o de cualquier otra índole, (ii) de cualquier decreto, resolución u orden emanada de autoridad competente, y/o (iii) de los contratos individuales o colectivos, civiles, laborales o mercantiles que haya celebrado con dicho personal. Todas las obligaciones contraídas por La Parte Contratada bajo el presente

Contrato son y serán asumidas directamente La Parte Contratada por cuenta propia, de manera independiente y bajo su responsabilidad.

Ni el PCDEE, ni CAF asumen ninguna responsabilidad con respecto a la contratación de pólizas de seguro de vida, salud, accidente, viaje u otros seguros que sean obligatorios, necesarios o aconsejables para la ejecución de los Servicios por parte de La Parte Contratada, ni para con su personal como empleador o contratante; ni por ningún dependiente de ninguna de dichas personas.

En caso de que CAF o el PCDEE se viesan obligados al pago de cualquier suma de dinero, por cualquier concepto, como consecuencia de reclamaciones de personas naturales o jurídicas contratadas bajo cualquier modalidad por La Parte Contratada, efectuadas ante las autoridades judiciales, administrativas u otras, La Parte Contratada se obliga a reembolsar a CAF o al PCDEE (según corresponda) de inmediato la totalidad de tales pagos, así como los costos y costas, intereses, gastos administrativos y honorarios profesionales y cualesquiera otros conceptos generados en virtud de tal reclamación, y responderá frente a CAF y el PCDEE de los daños y perjuicios a los que haya lugar.

Cláusula XII. CESIÓN Y CONTRATACIÓN

El presente Contrato se considera *intuitu personae* por lo que respecta a La Parte Contratada. Por lo tanto, La Parte Contratada no podrá transferir, ceder ni delegar su responsabilidad a otra persona, natural o jurídica, bien sea de manera total o parcial, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito del PCDEE.

En el caso de que el PCDEE y CAF manifiesten su consentimiento por escrito de subcontratar a un tercero para la prestación total o parcial de los Servicios, La Parte Contratada permitirá y hará que sus Subcontratados permitan al PCDEE y/o a las personas que ellos designen, inspeccionar el sitio y/o todas las cuentas y registros relacionados con el cumplimiento del Contrato y la entrega de la propuesta para la prestación de los Servicios, permitiendo además que dichas cuentas y registros sean revisadas por el personal designado por el PCDEE, si así lo solicitan.

Cláusula XIII. CAMBIOS EN LA CONTRATACIÓN

La Parte Contratada se compromete a notificar al PCDEE sobre cualquier cambio en (i) la razón o denominación social de La Parte Contratada, (ii) su representación legal, y (iii) su composición accionaria que resulte en la modificación de la titularidad del capital social en un porcentaje igual o superior al diez por ciento (10%).

Las notificaciones requeridas en la presente cláusula se deberán realizar en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la ocurrencia del cambio respectivo. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en ésta cláusula será considerado como una causal de terminación anticipada del Contrato.

Cláusula XIV. CONDUCTA ÉTICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS

La Parte Contratada mantendrá los intereses del PCDEE por encima de todo, sin ninguna consideración en cuanto a trabajos futuros y evitará estrictamente conflicto con otros trabajos.

La Parte Contratada se compromete a cumplir el presente Contrato conforme a principios éticos de aceptación general, tales como transparencia, lealtad, honestidad, rectitud y justicia, y proceder con equidad, integridad y discreción. La Parte Contratada hará sus mejores esfuerzos para evitar cualquier acción que pueda resultar perjudicial a los intereses de CAF en la negociación, suscripción, ejecución y cumplimiento del presente Contrato.

La Parte Contratada, en virtud de la suscripción del presente Contrato, garantiza que no tiene ningún conflicto de interés real o potencial con CAF, y se compromete a informar al PCDEE sobre cualquier situación de esta índole que se presente durante su vigencia.

CAF posee un Sistema Integral de Ética que está conformado por una normativa regulatoria, un Comité de Ética plenamente operativo, mecanismos de contacto habilitados para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato, el cual está disponible en el sitio virtual de CAF (www.caf.com). Para tales propósitos cualquier solicitud de información, denuncia o reporte de actividades fraudulentas deberá ser presentada a través de la siguiente dirección electrónica: cdeetica@caf.com. Las denuncias o reportes son tratados con carácter confidencial.

Cláusula XV. DECLARACIONES DE LA PARTE CONTRATADA

La Parte Contratada reconoce y acepta expresamente que: (i) el Contrato se realiza en virtud del Convenio suscrito entre CAF y el PCDEE, el cual ya ha sido identificado en el presente Contrato; (ii) que el Programa de los productos y servicios contratados es el PCDEE; (iii) que el PCDEE es el responsable de emitir las conformidades sobre los productos y servicios; (iii) que el Programa está plenamente facultado para, individual o conjuntamente, exigir judicial o extrajudicialmente de La Parte Contratada el cabal cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente Contrato.

Cláusula XVI. INDEMNIDAD

La Parte Contratada defenderá y mantendrá indemne al PCDEE, por cualquier reclamación, pérdida, daño, costos o gastos incurridos por el PCDEE con ocasión de una acción legal, proceso, condena, o sentencia, que tenga relación con las actuaciones u omisiones de La Parte Contratada, derivadas de este Contrato.

Cláusula XVII. SEGUIMIENTO

El PCDEE establecerá el procedimiento de seguimiento que juzgue necesario para asegurar el cumplimiento satisfactorio para el PCDEE del presente Contrato, para lo cual La Parte Contratada deberá permitir el libre acceso a la información en relación con los Servicios que presta, en el entendido que, los productos y entregables que emita La Parte Contratada deberán ser a satisfacción del PCDEE. De igual modo, el PCDEE, en su carácter de principal receptor de los Servicios, de igual modo deberá tener libre acceso a la información en relación a los mismos, así como será el responsable del seguimiento de los productos contratado en el presente Contrato.

Cláusula XVIII. RECOMENDACIONES DE LA PARTE CONTRATADA

Ni las opiniones, ni recomendaciones de La Parte Contratada, ni el producto de los Servicios, comprometen u obligan al PCDEE ni a CAF a tomar un curso de acción determinado, ni reflejan la opinión del Programa ni la de CAF respecto a los asuntos relativos a la contratación. CAF se reserva el derecho de efectuar comentarios, sugerencias y/o modificaciones respecto del contenido del producto de los Servicios.

Cláusula XIX. PROPIEDAD Y RESERVA DEL TRABAJO

La Parte Contratada expresamente declara entender y aceptar que los productos derivados de este contrato serán propiedad exclusiva del PCDEE. En consecuencia, La Parte Contratada se compromete a no divulgar, entregar o suministrar total o parcialmente, el resultado del presente contrato sin el consentimiento escrito del Programa. El incumplimiento de esta cláusula por parte de La Parte Contratada dará derecho al ejercicio de las acciones legales pertinentes.

Cláusula XX. CONFIDENCIALIDAD

La Parte Contratada se compromete a mantener la confidencialidad de la información, de conformidad con lo previsto en el documento incluido como Anexo “A” (en adelante, el **Compromiso de Confidencialidad**) el cual forma parte integrante del presente Contrato y cuyo contenido se entiende aceptado en su totalidad por La Parte Contratada al momento de suscribir el Contrato.

Cláusula XXI. COMUNICACIONES

Todo aviso, solicitud, notificación o comunicación que las Partes deban dirigirse entre sí en virtud del presente Contrato, deberá ser efectuado por escrito y se considerará realizado en la misma fecha en que el documento o comunicación correspondiente sea recibido por la Parte destinataria en las direcciones que se indican a continuación:

Igualmente queda entendido entre las Partes que, las comunicaciones derivadas del Contrato podrán ser igualmente transmitidas entre sí, por medio de uno o varios mensajes de datos o transmisiones electrónicas, teniendo la misma validez y fuerza obligatoria que el documento original impreso, suscrito y entregado, y se considerarán realizadas desde el momento en que el documento correspondiente sea recibido por el destinatario según se evidencie del acuse de recibo respectivo, en las direcciones de correo electrónico según sea el caso. No se negará validez o fuerza obligatoria a las comunicaciones aquí referidas por la sola razón de haberse utilizado en su formación uno o más mensajes de datos.

Al PCDEE

Atención:	
Dirección:	
Correo Electrónico	

Para aceptación de Prórrogas:

Atención:	
Correo Electrónico	

A La Parte Contratada

Atención:	
Dirección:	
Correo Electrónico:	

En caso que se utilice el correo electrónico como medio de comunicación, se deberá tener constancia del acuse de recibo para que la comunicación sea considerada como recibida. En caso de que la Parte que envía la comunicación no reciba el acuse de recibo dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de envío, deberá acudir a los demás mecanismos de comunicación establecidos en la presente cláusula.

Cualquier cambio o modificación en los domicilios o indicativos especificados en la presente cláusula deberá ser comunicado a la otra Parte por cualquiera de los medios anteriormente indicados, no surtiendo efecto hasta tanto ésta no acuse recibo de dicho cambio o modificación.

Cláusula XXII. NULIDAD PARCIAL

En caso que cualquier disposición de este Contrato sea considerada prohibida, nula, anulable, ineficaz o inexigible en forma coactiva o ejecutiva en alguna jurisdicción, dicha disposición se considerará sin ningún efecto en lo que respecta a este Contrato, sin afectar ni invalidar el resto de disposiciones, ni la validez o exigibilidad de dicha disposición en cualquier otra jurisdicción.

Cláusula XXIII. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

1. El PCDEE podrá suspender de manera unilateral el pago de los Servicios cuando La Parte Contratada incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el presente Contrato. A tales fines, el Programa deberá dar aviso por escrito a La Parte Contratada, detallando la naturaleza del incumplimiento y otorgando un plazo que en ningún caso deberá exceder de siete (7) días calendario contados desde la notificación, para la subsanación del incumplimiento.

2. Estando en vigencia el Contrato, Las Partes podrán acordar por escrito la suspensión de la ejecución del Contrato de manera total o parcial si, por causas de fuerza mayor, dicha ejecución fuera imposible o excesivamente difícil. La Parte afectada deberá informar a la otra Parte detalles de la situación, facilitando la información y soportes necesarios, para la revisión por la otra Parte. En todo caso, si se llegare a acordar la suspensión, esta no podrá exceder de treinta (30) días hábiles, vencido este plazo, se reanudará la ejecución del Contrato y en caso de mantenerse las circunstancias que ocasionaron la suspensión, el Contrato se dará por terminado, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de la presente cláusula.

En caso que el PCDEE lo considere necesario, podrá proponer a La Parte Contratada la prórroga del plazo de suspensión antes indicado, hasta un máximo de tres (3) prórrogas escritas.

3. El presente Contrato podrá ser terminado de manera anticipada en cualquiera de los siguientes casos:

- (i) Por mutuo acuerdo entre las Partes manifestado expresamente y por escrito.
- (ii) Por el PCDEE, de manera unilateral, cuando ocurra al menos una de las siguientes condiciones:
 - (a) por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte de La Parte Contratada. En tal caso, el presente Contrato quedará resuelto de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial, bastando para tal efecto la remisión de una carta por CAF a pedido del PCDEE a La Parte Contratada. A pedido del PCDEE, CAF podrá exigir a La Parte Contratada la devolución de los pagos parciales o totales que CAF le hubiere realizado y ejercer las acciones legales que fueren pertinentes para reclamar a La Parte Contratada los daños y perjuicios a los que hubiere lugar; y (b) mediante notificación escrita a La Parte Contratada manifestando su intención de dar por terminado el Contrato con por lo menos el número de días de anticipación equivalente al diez (10%) del plazo previsto en la CLAUSULA II, sin que dicha terminación dé derecho a La Parte Contratada a recibir indemnización alguna, sin perjuicio del pago de los servicios prestados hasta la fecha efectiva de terminación.
- (iii) Por cualquiera de las Partes de manera unilateral, en caso de un incumplimiento atribuible a la ocurrencia de un evento de fuerza mayor, caso fortuito o hecho del príncipe que se mantenga por un periodo continuo igual o superior a un tercio del plazo previsto en la Cláusula II y la situación impida la ejecución de las obligaciones establecidas para Las Partes. Se entenderá por fuerza mayor aquellos hechos a cuyos efectos no es posible resistirse o que no son posibles de evitar o prever, tales como actos de la naturaleza, guerra, revolución, paro, huelga, incendio, acciones gubernamentales o debido a un hecho del príncipe, entre otras, o cualquier otra causa imprevista y fuera del alcance y control de las Partes, a la cual sea imposible resistirse por la parte incumplida.
- (iv) Por cualquier otra causa prevista en las disposiciones del presente Contrato.

4. La terminación anticipada del Contrato no afectará las obligaciones de La Parte Contratada con respecto a la información confidencial o de propiedad del PCDEE.



PROGRAMA DE CANJE DE DEUDA ECUADOR – ESPAÑA

5. La Parte Contratada deberá notificar al PCDEE sobre cualquier evento o situación fuera de su control que le haga imposible cumplir con sus obligaciones según este Contrato. En este caso, las Partes acordarán si es procedente la suspensión o la terminación anticipada del Contrato.

Cláusula XXIV. VALIDEZ DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones establecidos en este Contrato son válidos y exigibles, de conformidad con los términos en él convenidos, sin relación a legislación de país determinado.

Cláusula XXV. INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS

Nada de lo establecido en el presente Contrato, ni en los anexos que formen parte integral del mismo, puede o debe interpretarse como una renuncia a las inmunidades y privilegios otorgados a CAF o a sus directivos, representantes, agentes, empleados o funcionarios por su Convenio Constitutivo o por la legislación de cualquiera de sus países accionistas o por los acuerdos firmados con estos.

Cláusula XXVI. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Salvo lo establecido en la Cláusula II del Contrato, cualquier modificación al presente Contrato deberá ser acordada por escrito, mediante documento suscrito por personas debidamente autorizadas para representar a cada una de las Partes.

Cláusula XXVII. FIRMA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Las Partes reconocen y aceptan expresamente que las firmas utilizadas en este Contrato por sus signatarios, quienes actúan en calidad de representantes legales de cada una, son válidas y capaz de garantizar la autenticidad, integridad y no repudio del contenido del Contrato. En consecuencia, las Partes acuerdan que este Contrato y cualquier documento asociado a éste, puede ser firmado a través de medios electrónicos y/o de forma autógrafa o utilizando ambos métodos, y que las firmas realizadas a través de los medios electrónicos que en este Contrato se utilizan tendrán, para todos los efectos legales, plena validez, cumplimiento y admisibilidad.

La Parte Contratada declara que la dirección de correo electrónica del representante legal de la empresa referida en el encabezado del presente contrato es válida y suficiente a los fines que el documento sea suscrito a través de medios electrónicos, garantizándole al PCDEE, la autenticidad y no repudio del mensaje de datos enviado a los fines de la formalización del Contrato.

Cláusula XXVIII. CONTRATO ÚNICO

El presente Contrato sustituye cualquier oferta, acuerdo o comunicación anterior, ya sea verbal o escrita, relativa al objeto de este Contrato y constituye el único contrato válido existente entre ellas.

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR las Partes suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

A los _____ () días del mes de _____ de 2021.

CAF

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

A los _____ (____) días del mes de _____ de 2021.

La Parte Contratada





PROGRAMA DE CANJE DE DEUDA ECUADOR – ESPAÑA

XXXXXXXXXXXXX

ANEXO “A”

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

La Parte Contratada, con el fin de asegurar la debida protección y conservación de información confidencial y privilegiada puesta a disposición por la Corporación Andina de Fomento (CAF) o el Beneficiario, con motivo de su contratación, conviene en suscribir el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, en adelante denominado el “Compromiso”, en los términos siguientes:

A los efectos del presente Compromiso, “Información Confidencial” significa cualquier información relativa a CAF o al Beneficiario puesta directa o indirectamente a disposición de La Parte Contratada por CAF o por el Beneficiario, sea en forma verbal, escrita, gráfica o electrónica. En particular, la “Información Confidencial” incluirá cualquier información, proceso, técnica, algoritmo, programa de software (incluyendo código de fuente), diseño, dibujo, fórmula o datos de prueba o en producción relacionados con cualquier proyecto de investigación, trabajo en curso, creación, ingeniería, elaboración, mercadeo, servicios, financiamiento o asunto del personal relacionado con CAF, sus productos actuales o futuros, ventas, proveedores, clientes, empleados, inversionistas o negocios, entre otras.

1. El término “Información Confidencial” no incluirá información sobre la que La Parte Contratada razonablemente pudiera demostrar: a) que actualmente o a partir de la fecha de este compromiso sea conocida o esté disponible en forma pública, sin que medie ningún acto u omisión por parte de La Parte Contratada; b) es conocida por La Parte Contratada al momento de recibir tal información; c) que a partir de la fecha de este Compromiso ha sido proporcionada a La Parte Contratada por una tercera persona en forma legal y sin restricción sobre su divulgación; d) que esté sujeta a un permiso escrito de divulgación suministrado por CAF; o e) que ha sido generada independientemente por La Parte Contratada sin hacer uso de la “Información Confidencial”.
2. La Parte Contratada se compromete a mantener la reserva de la “Información Confidencial” y, salvo que CAF lo autorice expresamente por escrito, a no divulgar la “Información Confidencial” a una tercera persona. La Parte Contratada se compromete expresamente a mantener la confidencialidad sobre la existencia de este Compromiso y sobre las conversaciones o negociaciones que mantenga con CAF.
3. La Parte Contratada se obliga incondicional e irrevocablemente a considerar y tratar toda la información como confidencial y en consecuencia no revelarla a terceros, y a protegerla de la misma manera en que protegerían su propia información confidencial y a no usarla para su beneficio o de terceros. La Parte Contratada no usará la “Información Confidencial” para ningún otro fin ni en otra forma que pudiera violar cualquier ley o reglamento. Nada en el presente Compromiso concede a La Parte Contratada el derecho a retener, distribuir o comercializar la “Información Confidencial”. La Parte Contratada se compromete a no tratar de obtener, directa o indirectamente, alguna referencia, nota o detalle sobre la “Información Confidencial” de una tercera persona que haya sido empleado o que haya prestado servicios o recibido información de CAF. Sin conceder algún derecho ni licencia, CAF acuerda que las anteriores restricciones no se aplicarán a aquella información que La Parte Contratada pudiera razonablemente demostrar que: (1) sin que medie algún acto u omisión por parte de La Parte Contratada o alguno de sus socios, agentes, consultores o empleados, esté disponible al público en general; ó (2) estuvo en su poder o conocimiento antes de su entrega por CAF a La Parte Contratada; ó (3) le fue divulgada correctamente por una tercera persona sin restricción;
4. La “Información Confidencial” no deberá ser reproducida ni copiada en alguna forma que no fuera para el legítimo uso interno de La Parte Contratada.

PROGRAMA DE CANJE DE DEUDA ECUADOR – ESPAÑA

5. Toda la “Información Confidencial” (incluyendo, pero no limitado a todas las copias de la misma) permanecerá siempre en propiedad de CAF y deberá ser retornada a CAF después de que haya terminado la necesidad de su uso o a petición de CAF y, en cualquier caso, a la terminación de este Compromiso.
6. El presente Compromiso se mantendrá vigente mientras La Parte Contratada siga recibiendo “Información Confidencial” y podrá ser terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento mediante una notificación escrita a la otra parte con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha en que desea darlo por terminado. La terminación no relevará a La Parte Contratada de las obligaciones de los párrafos 2 y 3 sobre “Información Confidencial” divulgada antes de la fecha de la terminación. Las disposiciones de los párrafos 3 y 4 permanecerán en vigencia, aún después de la terminación del presente Compromiso.
7. La Parte Contratada acuerda indemnizar a CAF por cualquier pérdida o daño que surgiera como resultado de cualquier violación a este Compromiso por parte de La Parte Contratada.